

EL CABILDO DE CUMANÁ A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

MIGUEL MOLINA MARTÍNEZ
Universidad de Granada

Los estudios sobre la institución municipal venezolana durante el período colonial son relativamente escasos. Si se exceptúa el caso de Caracas, el panorama resulta bastante desolador. Los cabildos de otras ciudades de la capitanía general como Valencia, Barquisimeto, Mérida, Maracaibo, Nueva Barcelona o Cumaná comparten la misma precariedad en cuanto a la investigación de sus instituciones locales¹. Tal estado de cosas guarda relación, en parte, con la pérdida de documentación o lo fragmentario de la que todavía se conserva. Ello queda patente en el caso de Cumaná a tenor de la escasa masa documental existente² y la precaria bibliografía disponible. No se ha realizado todavía una historia sistemática del cabildo cumanes, contándose sólo con aportaciones dispersas y de muy diferente naturaleza y entidad³. Para la época que nos ocupa el material documental es insignificante. Desgraciadamente las actas del cabildo de Cumaná, que se conservan en el Archivo Municipal de Sucre (Venezuela), arrancan desde el año 1780, conformando un primer tomo hasta el año 1823. Por otra parte, la sección de asuntos del Antiguo Municipio comprende los años 1764 a 1824. En consecuencia, no es posible la consulta de fuentes directas relativas a la vida del cabildo de Cumaná en las fechas anteriores a las mencionadas.

Este trabajo constituye una primera aproximación al conocimiento de aquella institución municipal, centrada en el estudio de su composición y personajes que ocuparon sus cargos a lo largo de la década que discurre entre los años 1748 y 1757. La oportunidad que ahora se brinda de conocer los miembros de dicha institución permite profundizar en esta línea y relacionar a aquellos personajes con la política local.

1. Así se desprende del trabajo de Robizon Meza, *Historiografía del cabildo colonial venezolano*, Mérida, 1996. De las más de 300 referencias que incluye dicho libro, la inmensa mayoría tiene como objeto de estudio el cabildo de Caracas desde diferentes ópticas y perspectivas.

2. Véase al respecto Lino Gómez Canedo, *Los archivos históricos de Venezuela*. Maracaibo, Universidad de Zulia, 1966.

3. Para la primera época resulta útil la monografía de José Mercedes Gómez, *Historia de los orígenes de Cumaná. Desde el descubrimiento hasta la creación de la provincia*. Cumaná, Publicaciones de la Alcaldía de Cumaná, 1992; para el período reformista y emancipador conviene la consulta de los dos volúmenes publicados por J. A. Ramos Martínez, *Memorias para la Historia de Cumaná y Nueva Andalucía*. Cumaná, Editorial Universitaria de Oriente, 1966-1980; Rafael Batlles, "Los sucesos de Cumaná en 1808", *Revista Nacional de Cultura*, núm. 195, Caracas, 1970, págs. 29-44; Angel Grisanti, "La revolución de 1810 en Cumaná", *Revista Nacional de Cultura*, núm. 144, Caracas, 1961, págs. 72-83.

Obviamente, la documentación que se utiliza es indirecta y bastante parca en información. En cualquier caso, sirve para el propósito trazado de dibujar el organigrama de dicho cabildo en la década seleccionada. Aún más, ofrece indicios para avanzar algunas hipótesis sobre qué grado alcanzaron en aquella institución actitudes de control por parte de determinados individuos o sagas familiares; del mismo modo, permite indagar en la posición económica de quienes desempeñaron los cargos concejiles y evaluar si aquella facilitó la ocupación de éstos⁴.

La organización del poder municipal de Cumaná data de la época fundacional por iniciativa de Diego Fernández de Serpa en 1569, superando la fase inicial del primer ayuntamiento erigido por fray Francisco de Montesinos en Nueva Córdoba⁵. Su existencia estuvo marcada por la explotación de perlas de las islas próximas de Margarita y Cubagua. La agricultura comenzó a tener cierta relevancia a lo largo del siglo XVII, coincidiendo con la presencia de los frailes capuchinos y la política de fundación de pueblos de indios. La comercialización de productos como el cacao, el tabaco y la caña favoreció el asentamiento de nuevos pobladores. Su pequeño cabildo se había movilizó y, a instancias suyas, Felipe II otorgó a Cumaná el título de ciudad en 1591, al que acompañó también un escudo de armas⁶. Sin embargo, hasta mediados del siglo XVIII Cumaná fue una ciudad relativamente pequeña. Fue a partir de entonces cuando se produjo su verdadero despegue demográfico. En 1745 el padrón de Espinosa de los Monteros calculaba 1.163 pobladores⁷; en 1757, Mateo Gual elevaba dicha cifra a 2.816⁸; cuatro años más tarde, José Diguja calculaba 4.372 habitantes⁹ y en 1773 Iñigo Abbad, 5.409¹⁰; José Antonio Goicoechea redondeó la cifra en torno a los 5.000 habitantes en 1776¹¹; por su parte, Humboldt calculó 10.740 en 1792 y 16.800 en 1800¹². Tamaño crecimiento y el hecho de ser capital de la gobernación acentuó

4. El soporte documental ha sido extraído de la visita realizada por el gobernador de Cumaná, Mateo Gual, en 1757. Archivo General de Indias (AGI), Caracas, 157. En la actualidad trabajamos en el estudio de la situación demográfica de Cumaná sobre la base de la información contenida en dicha visita y que complementa los trabajos que ya realizamos para la época del gobernador Espinosa de los Monteros. Véanse Miguel Molina Martínez, "Las ciudades de españoles en la provincia de Cumaná durante el gobierno de Espinosa de los Monteros", *Chronica Nova*, núm. 28, Granada, 2001, págs. 337-356; "Aspectos demográficos de la ciudad de Cumaná a mediados del siglo XVIII", en *IX Congreso Internacional de Historia de América*, Badajoz, 2002, tomo I, págs. 235-244.

5. Jules Humbert, *Los orígenes venezolanos (Ensayo sobre la colonización española en Venezuela)*. Caracas, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 1976, págs. 177 y ss.

6. Héctor García Chuecos, *Relatos y comentarios sobre temas de historia venezolana*. Caracas, 1957. Un estudio clásico sobre este emblema de la ciudad puede verse en F. C. Betancourt Vígas, "El pendón español en el ayuntamiento de Cumaná", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, t. I, núm. 1, Caracas, 1912, págs. 27-41.

7. Padrón de los vecinos de Cumaná. Cumaná, 17 de junio de 1745. AGI. Santo Domingo, 624.

8. Padrón de los vecinos de Cumaná. Cumaná, 18 de diciembre de 1757. (Incluido en la visita de Mateo Gual. AGI. Caracas, 157). Teniendo como base dicho Padrón, estamos preparando un estudio demográfico de la ciudad en esa fecha.

9. Notas para la más pronta comprensión del Mapa General de la gobernación de Cumaná. Nota 3ª. AGI, Caracas, 201. Reproduce este documento Antonio Moreno Arellano, *Documentos para la Historia Económica en la Época Colonial. Viajes e Informes*. Caracas, 1970, pp. 229-322. Existe un error importante en la edición, ya que transcribe 42.372 almas, en lugar de 4.372, p. 247.

10. Abbad y Lasiera, fray Iñigo. *Viaje a la América*. Caracas, 1974, edición facsímil sin paginar.

11. Descripción geográfica de la gobernación de Cumaná en 1776, publicada por Ramón Mª Serrera Contreras, "Las descripciones geográficas de la Gobernación de Cumaná en el siglo XVIII: la relación de 1776 de J.A. Goicoechea". *Historiografía y Bibliografía Americanistas*, vol. XXI (Sevilla, 1977), pp. 15-25.

12. Alexander von Humboldt, "Viaje a las regiones equinociales del nuevo continente", en *Biblioteca Indiana*, IV. Madrid, 1962, pp. 687 y 1061.

su predominio sobre el resto de las ciudades de la Nueva Andalucía y ello tuvo claras repercusiones también en la naturaleza de su cabildo.

De los padrones de población analizados se desprende que el cabildo de Cumaná en la década a la que hace referencia este trabajo era el órgano de gobierno de una ciudad cuyo número de habitantes osciló entre los 1.200 y 2.800. El cómputo de familias había pasado de 202 en 1745 a 479 en 1757. Este auge demográfico corrió asimismo paralelo a un crecimiento urbanístico, lo que quedó patente en el aumento del número de viviendas de sus vecinos. Si en 1720 existían alrededor de 100 casas¹³, en 1745 eran 148¹⁴ y en 1761 ya alcanzaban la cifra de 432¹⁵. La fisonomía urbana de Cumaná fue distinguiéndose cada vez más en un escenario claramente rural. No obstante, la ciudad carecía de edificios públicos relevantes y la austeridad y la pobreza eran los rasgos más comunes de las casas, construidas generalmente de una mezcla de barro y paja que llamaban bajareque. Sólo las pertenecientes a las autoridades políticas y las de algunos miembros del cabildo tenían una presencia más acorde con la significación de sus moradores al estar construidas en piedra y su techumbre de teja¹⁶.

Pese a lo modesto de su población, el gobierno local estuvo representado por un significativo número de empleos. A los indispensables alcaldes de primer y segundo voto, se sumaban los cargos de alguacil mayor, fiel ejecutor, alférez mayor, depositario general, procurador general y dos alcaldes de Santa Hermandad. Sin embargo, no deja de llamar la atención la falta de una casa capitular. Tal circunstancia obligaba a los miembros del cabildo a celebrar sus reuniones en dependencias ajenas, casi siempre en el castillo de Santa María de la Cabeza, donde también se ubicaba la Caja Real y residía el gobernador. El juez que instruyó la residencia a Espinosa de los Monteros acusó a éste de no haber sido más diligente en la construcción de una casa de cabildo. Así quedó formulado en los cargos 3º y 4º, de los que, no obstante, fue absuelto¹⁷. La precaria infraestructura incidía además en otras actividades del cabildo, ya que el edificio de la cárcel se reducía a un habitáculo carente de seguridad y obligaba a trasladar a los reos más peligrosos al citado castillo, bajo la vigilancia de la guarnición. Precisamente uno de los cargos formulados contra el también gobernador de Cumaná, Mateo Gual, en 1759 fue el de no haber edificado prisiones. La sentencia del juez Alonso del Río y Castro le condenaba al pago de la ridícula suma de sesenta y ocho maravedís por semejante descuido, al tiempo que quedaba absuelto de los restantes cargos que se le imputaron¹⁸. Tampoco había escuela para los niños¹⁹.

13. Consulta de José Diguja a Julián de Arriaga. Cumaná, 15 de diciembre de 1763. AGI, Caracas, 441.

14. Padrón de los vecinos de Cumaná. Cumaná, 17 de junio de 1745. AGI, Santo Domingo, 624.

15. José Diguja. Notas para la más pronta comprensión..., nota 3ª. AGI, Caracas, 201.

16. Sobre el número y calidad de las construcciones de la ciudad, véase Miguel Molina Martínez, "Aspectos demográficos de la ciudad de Cumaná... cit., págs. 237-238.

17. José Diguja. Notas para la más pronta comprensión..., nota 3ª. AGI, Caracas, 201.

18. Juicio de residencia de Mateo Gual por el sargento mayor Alonso del Río y Castro, 1759. Archivo Histórico Nacional (AHN, Madrid), Consejo de Indias, 20.532. El juicio de residencia comenzó tiempo después de que el residenciado dejara el cargo, ya que Mateo Gual había cesado como gobernador de Cumaná el 7 de diciembre de 1757.

19. Acerca del tema educativo puede consultarse: Ildefonso Leal, *Documentos para la historia de la educación en Venezuela (época colonial)*. Caracas, 1968; en cuanto a las causas que pudieron dificultar la creación de escuelas, véase Mª Dolores Fuentes Bajo, "Dos modelos de desarrollo urbano en el Oriente venezolano Santa Inés de Cumaná y Barcelona". *Revista de Derecho Urbanístico*, núm. 103, Caracas, 1987, págs. 107-110.

LA COMPOSICIÓN DEL CABILDO

Entre 1748 y 1757 los distintos oficios del cabildo de Cumaná fueron desempeñados únicamente por 46 personas y su disposición se detalla en el Apéndice 1²⁰. Ello pone de manifiesto que los titulares de muchos de estos cargos fueron la misma persona. En una primera apreciación podría interpretarse tal hecho como resultado de la influencia y control ejercido por aquellos individuos o sus familias a la hora de dotar a la ciudad de su órgano de gobierno. Aunque no faltaron tales prácticas, habituales en la historia de la mayor parte de los cabildos americanos, lo cierto es que existen testimonios que permiten aventurar otras explicaciones. En este sentido, hay que tener presente que el caso de Cumaná se aparta de los modelos arquetípicos de otras ciudades más poderosas y gobernadas por auténticas sagas familiares de incuestionable relevancia económica. La singularidad de Cumaná radica precisamente en el hecho de que las familias más acomodadas de la ciudad carecían en realidad de grandes recursos. Su preparación para los cargos públicos tampoco ofrecía un panorama más halagüeño. El visitador José Diguja describía en 1761 un cuadro bastante pesimista sobre las dificultades que se ofrecían para el nombramiento de regidores lo que hace pensar que la elección de tales cargos no era tarea fácil.

“Por la excesiva pobreza de este vecindario, —afirma el visitador— están relevados los dichos oficios del derecho de media annata, y sólo sujetos al sindicato de residencia, de que siempre tienen que pagar costas, que con gran dificultad las exigen a causa de su referida pobreza. Esta misma razón y la cortedad de vecindario ocasiona su dificultad en la elección de sujetos, para que anualmente sirvan dichos oficios concejiles: procúrase hacerla de lo mejor para Alcaldes ordinarios con consideración a los que lo han sido en los inmediatos años anteriores, y que queden sujetos para lo sucesivo a fin de que intermedien en el servicio de estos oficios cuatro o cinco años que con dificultad se consigue. Los restantes oficios recaen siempre en muchachos sin ciencia, ni experiencia y sin reparar en su conducta”²¹.

Uno de los aspectos que más llama la atención en la distribución de cargos es hecho de que los alcaldes tengan también el rango de regidores. Tal circunstancia se produjo tanto en los alcaldes de primer voto como de segundo y a lo largo de toda la década. Como es sabido, los alcaldes representaban la cabeza del cabildo y su función principal era la administración de justicia en primera instancia. Por esta razón, siempre fueron designados por elección y nunca fueron incluidos en la relación de cargos vendibles. Junto a ellos estaban los regidores a los que propiamente les competía la organización de la vida municipal en sus diferentes ámbitos. La tradicional imagen bicéfala del cabildo —polarizada en las funciones de justicia y regimiento— que en su día propuso Constantino Bayle²² resulta totalmente inadecuada para el caso de Cumaná. La certidumbre de que los titulares de impartir la justicia también ejercían como regidores se aproxima más a la tesis de Joaquín Avella quien sostiene que tal separación no resulta tan delimitada y que el cabildo presenta una estructura más compacta. Tal es el modelo que se desarrolla en Cumaná. Por lo demás, como era

20. Los datos han sido tomadas de la certificación emitida por el escribano Francisco Sánchez Mosquera, a instancias del gobernador Mateo Gual durante su visita. Cumaná, 10 de diciembre de 1757. AGI, Caracas, 157.

21. José Diguja. Notas para la más pronta comprensión..., nota 3^a. AGI. Caracas, 201

22. Constantino Bayle, *Los cabildos seculares en la América española*. Madrid, 1952, págs. 159-169.

habitual en otras regiones, los regidores compartían su cargo con otros oficios como el de procurador, alférez real, fiel ejecutor, depositario general o alcaldes de Santa Hermandad.

En lo que respecta a la continuidad en los cargos, no fue ésta tanta como pretendía Diguja. Como norma general, se respetó la permanencia de un año en el cargo, tal como establecía la legislación. Así ocurrió con los oficios de alcalde segundo, fiel ejecutor, depositario general y procurador. Durante los diez años analizados ningún titular repitió dichos oficios por lo que se sucedieron en ellos otras tantas personas. Por lo que se refiere a los alcaldes de Santa Hermandad, de los 23 individuos titulares que se sucedieron a lo largo de la década tampoco ninguno de ellos repitió en el mismo puesto. El cargo de alférez mayor sólo una persona lo desempeñó durante dos años continuados. En este caso se trataba de Pedro Márquez de Valenzuela, el mismo personaje que protagonizó una de las situaciones más excepcionales ya que fue alcalde primero a lo largo de cuatro años, haciendo buena esta vez sí la apreciación del visitador. El mismo planteamiento se reprodujo en el cargo de alguacil mayor en el que hubo muy poca rotación. Al hecho de que entre 1749 y 1750 no consta ningún titular, se añade el que tanto Martín de la Coba como José Francisco Betancurt lo ejercieran a lo largo de dos períodos.

Sin embargo, la presumible falta de individuos capacitados para ocupar las regidurías de la ciudad a la que aludía José Diguja pudo paliarse con el nombramiento de una misma persona para diferentes cargos de forma simultánea o continuada en el tiempo. El mejor ejemplo lo ilustra, sin duda, el ya citado Pedro Márquez de Valenzuela, quien a lo largo de la década desempeñó el cargo de alcalde primero en cuatro ocasiones sucesivas, entre 1750 y 1753, ambos inclusive. Ninguna otra persona logró semejante continuidad; antes bien, los restantes titulares de este oficio permanecieron en él sólo el año establecido por la ley. Simultáneamente, Márquez de Valenzuela ejerció como alférez mayor (1750-1751) y fiel ejecutor (1752). Esto, desde luego, no era excepcional ya que con bastante frecuencia los alcaldes, tanto de primero como de segundo voto, solían ocupar también dichos oficios u otros. Tal fue el caso de Francisco Martínez Cordón, alcalde primero y de Santa Hermandad en 1748; Jerónimo de Mieres, alcalde primero y fiel ejecutor en 1749; Martín Coronado, alcalde primero y alférez en 1754; Julián Padilla, alcalde primero y fiel ejecutor en 1755; Juan Francisco de la Tornera, alcalde segundo y fiel ejecutor en 1748; Fernando Mejías Boza, alcalde segundo y fiel ejecutor en 1750; Carlos de la Guerra, alcalde segundo y fiel ejecutor en 1751; Joaquín de Castro, alcalde segundo y alférez en 1752 y fiel ejecutor en 1753; Diego Bernardo de Torres, alcalde segundo y alférez en 1753; Diego Bastardo y Loaysa, alcalde segundo y fiel ejecutor en 1754; por fin, Blas Sáenz de Rojas y Centeno, alcalde segundo y depositario general en 1755.

Sin alcanzar el protagonismo de Márquez de Valenzuela, no faltaron los individuos que desempeñaron cargos concejiles en diferentes fechas, lo que les permitió ejercer su actividad política en períodos no continuados. Así ocurrió con Carlos de la Guerra, quien, después de estar vinculado a la institución en 1751, fue alcalde de primer voto en 1756; por su parte, Fernando Mejías Boza desempeñó la depositaría general dos años antes de ser alcalde segundo y fiel ejecutor; Andrés de Fuertes, asimismo, había sido procurador y depositario general tres años antes de que alcanzara la alcaldía segunda en 1756.

A los ejemplos antes citados podrían añadirse otros más. Significativo es el caso de Domingo Sánchez de Torres, hermano del ya citado Bernardo Sánchez de Torres, quien en

1752 fue alcalde de Santa Hermandad y en 1756 actuó como fiel ejecutor y depositario general; lo mismo ocurre con Félix de Vallenilla, alcalde de Santa Hermandad en 1753 y fiel ejecutor y depositario general en 1757; Lucas del Río fue sucesivamente alcalde de Santa Hermandad en 1749, depositario general en 1751 y alguacil en 1757; Martín de la Coba fue alcalde de Santa Hermandad en 1748 y alguacil en 1751 y 1752; José Francisco Betancurt fue alcalde de Santa Hermandad en 1750 y alguacil en 1753 y 1754; Juan de Aponte fue procurador en 1748 y alférez en 1755; Luis Coronado fue alcalde de Santa Hermandad en 1751 y alguacil en 1755; José Antonio Maíz actuó como alcalde de Santa Hermandad en 1752 y como procurador en 1756; idénticos cargos desempeñó Sebastián Figueroa Cáceres en 1754 y 1757; Esteban del Águila, Pedro de Alcalá y Juan Bautista Alcalá simultanearon los cargos de depositario general y procurador en 1750, 1752 y 1754; por último, Manuel de Figueroa hizo lo propio con los empleos de alcalde de Santa Hermandad y procurador en 1749 y 1755.

El reducido número de personas posibles para ocupar los cargos concejiles viene corroborado también por el hecho de que ciertos nombres ya aparecen desempeñando dichos empleos en los años anteriores, en tiempos del gobernador Espinosa de los Monteros. En efecto, en 1745 figuran como miembros del cabildo personajes como José Antonio de la Guerra y Vega, Jerónimo de Mieres, Andrés de Fuertes, Martín Coronado, Manuel Ramírez o Manuel de Figueroa²³.

Por otro lado, el cabildo de Cumaná, como ya ocurriera en otras ciudades y épocas, no escapó a la influencia de los diferentes clanes familiares. Entre las familias más preeminentes destacaban los Guerra y Vega, los Bastardo y Loaysa, los Márquez de Valenzuela, los Figueroa o los Brito. La política de enlaces matrimoniales entre ellos era un hecho, como también la frecuencia con que sus miembros ocupaban cargos de responsabilidad en el cabildo. La presencia de miembros de una misma familia en el cabildo en modo alguno resulta extraña durante este período. El clan de los Guerra es ilustrativo y a él pueden sumarse los Coronado, los Coba, los Bastardo y Loaysa, los Sánchez Torres, los Alcalá o los Del Águila. Algunos enlaces matrimoniales dan pautas para detectar estrategias de consolidación económica y política. Al abrigo de los privilegios municipales y los derechos del cabildo bien pudieron haber pretendido la constitución de un grupo social con intereses y objetivos que los elevaran sobre el resto de la comunidad. Repárese en el caso de los alcaldes Leonardo López de Brito, Fernando Mejías y Andrés Fuertes, casados con mujeres de la familia Coba, lo mismo que el regidor Juan Aponte; el enlace del depositario general, José Antonio de la Guerra, con una Brito; el matrimonio del influyente Márquez de Valenzuela con una Ballenilla, cuyo padre y hermano figuraban en la nómina de los cargos concejiles durante estos años o los de Julián Padilla y Luis Coronado con las Urbaneja.

La posesión de tierras y el desempeño de cargos concejiles fue un binomio que estuvo presente en Cumaná. De acuerdo con la radiografía que en otro trabajo realizamos de la estructura social de Cumaná, a mediados del siglo XVIII existía una reducida élite integrada por propietarios de haciendas cuya extensión oscilaba entre una y cinco fanegas de tierra. La mayor parte de la población estaba constituida por labradores, jornaleros, artesanos y gente que vivía del mar; por debajo de ellos se encontraban los sirvientes y los esclavos.

23. Padrón de los vecinos de Cumaná, 1745. AGI, Santo Domingo, 624.

Entre los propios blancos no faltaban las diferencias ya que junto a las personas de cierta relevancia social y económica, se encontraban familias de escasos recursos²⁴. En el censo elaborado por el gobernador Mateo Gual en 1757 la situación apenas había cambiado.

En dicho censo consta que la mayor parte de los regidores poseían propiedades. Todos eran titulares de una casa, aunque existen evidentes diferencias en cuanto a su amplitud y al material con el que están fabricadas. Predominaban las de bajereque y eran muy pocas las de mampostería. El contraste se acentúa a la hora de evaluar las tierras que posee cada uno. El sargento Francisco E. Martínez Gordón poseía tres años antes una hacienda de una fanega y 8 almudes de tierra con 1.500 árboles²⁵. José Leonardo de Brito declara ser dueño de tres fanegas de tierra de riego con 1.700 árboles de cacao, tres cuadros de cañaveral dulce y dos lanchas, además de 9 esclavos²⁶. José Cristóbal Rengel, de una hacienda con su trapiche en el valle de Cumanacoa y seis fanegas de tierra con ocho cuadros de caña dulce con 21 esclavos. Jacinto de la Guerra, de una hacienda de cacao en los valles de tierra firme con 10.000 árboles y 12 esclavos. El capitán José Antonio de la Guerra, de una hacienda de cacao con 5.000 árboles en el valle de Gurinitar y 8 esclavos²⁷. El también capitán Félix de Vallenilla, una hacienda de cacao con 1.600 árboles²⁸. Diego Antonio de Alcalá, de 16.000 árboles de cacao en tres fanegadas de tierra de riego en el valle de Cariaco y 30 esclavos²⁹. José Antonio Maíz, de una fanega y media de tierra con cañas y cacao, un trapiche, un hato de ganado mayor y 16 esclavos. Luis Coronado, tres fanegas de tierra en el valle de Santa Fe. Nicolás Ortiz, otras tres fanegas de tierra y 10 vacas. Martín Coronado, una hacienda de dos fanegas de tierra de riego y Manuel Ramírez, una hacienda de caña con su trapiche³⁰. Lucas del Río, tres fanegas de tierra de caña con su trapiche. Estos casos representaban la élite de aquel grupo. La mayoría de los regidores, sin embargo, se encontraba por debajo de este nivel económico y de algunos no consta propiedad alguna. Este panorama viene a confirmar en todos sus extremos la apreciación de general pobreza de la población de Cumaná.

El hallazgo de nueva documentación permitirá profundizar más en la naturaleza social y económica de los integrantes del cabildo aquí presentados. Del mismo modo, sería interesante rastrear la composición del mismo en los años posteriores a 1757 y comprobar si el grado de continuidad que hemos detectado se mantiene o si, por el contrario, se produce un relevo en los cargos y aparecen nuevas familias al frente de esta institución local.

24. Miguel Molina Martínez: "Aspectos demográficos de Cumaná...", cit., págs. 238 y ss.

25. Padrón de los vecinos de Cumaná, 1745. AGI, Santo Domingo, 624.

26. El incremento de su fortuna es considerable, teniendo en cuenta que en 1745 declara poseer una hacienda de cacao con 800 árboles y dos cuadros de caña con trapiche. *Ibidem*.

27. En el Padrón de 1745 declara tener una hacienda de cacao con 7.000 árboles. *Ibidem*.

28. *Ibidem*.

29. En 1745 sus bienes comprendían una hacienda de tres fanegas de tierra de riego con 8.000 árboles de cacao y frutales, además de una embarcación. *Ibidem*.

30. *Ibidem*.

APÉNDICE: EL CABILDO DE CUMANA, 1748-1757

AÑO	ALCALDE 1º	ALCALDE 2º	FIEL EJECUTOR	ALFÉREZ MAYOR
1748	Fco. E. Martínez Gordón	Juan Fco. de la Tomera	Juan Fco. de la Tomera	Nicolás de Betancurt
1749	Jerónimo de Mieres	Manuel Ramírez	Jerónimo de Mieres	Manuel Ramírez
1750	Pedro Márquez de Valenzuela	Fernando Mejía Boza	Fernando Mejías Boza	Pedro Márquez de Valenzuela
1751	Pedro Márquez de Valenzuela	Carlos de la Guerra y Vega	Carlos de la Guerra y Vega	Pedro Márquez de Valenzuela
1752	Pedro Márquez de Valenzuela	Joaquín de Castro	Pedro Márquez de Valenzuela	Joaquín de Castro
1753	Pedro Márquez de Valenzuela	Diego Bernardo Sánchez de Torres	Joaquín de Castro	Diego Bernardo Sánchez de Torres
1754	Martín Coronado	Diego Bastardo y Loaysa, el anciano	Diego Bastardo y Loaysa, el anciano	Martín Coronado
1755	Julián Padilla Morón	Blas A. Sáenz de Rojas y Centeno	Julián Padilla Morón	Juan de Aponte
1756	Carlos de la Guerra y Vega	Andrés de Fuertes	Domingo Sánchez de Torres	Pedro García del Aguila
1757	José Leonardo López de Brito	José Cristóbal Rengel	Félix de Vallenilla Arana	Jacinto de la Guerra

AÑO	ALGUACIL MAYOR	DEPOSITARIO GENERAL	ALCALDES SANTA HERMANDAD	PROCURADOR GENERAL
1748	Gaspar Luis del Aguila	Fernando Mejía Boza	Fco. E. Martínez Gordón/ Martín de la Coba Ascanio/ Luis de Figueroa Vallejos	Juan de Aponte
1749		José Antonio de la Guerra	Manuel de Figueroa/ Francisco de la Guerra/ Lucas de los Ríos	Manuel de Figueroa
1750		Esteban del Aguila	Gaspar de Carvajal/Lorenzo Coronado/José Fco. Betancurt	Esteban del Aguila
1751	Martín de la Coba Ascanio	Lucas del Río	Luis Coronado/Diego Bastardo y Loaysa, el joven	Lucas del Río
1752	Martín de la Coba Ascanio	Pedro de Alcalá	José Antonio Maiz/Domingo Sánchez de Torres	Pedro de Alcalá
1753	José Francisco Betancurt	Andrés de Fuertes	Félix de Ballenilla Arana/ Domingo Sánchez de Torres	Andrés de Fuertes
1754	José Francisco Betancurt	Juan Bautista Alcalá	Jacinto de la Guerra/ Sebastián Figuera de Cáceres	Juan Bautista Alcalá
1755	Luis Coronado	Blas A. Sáenz de Rojas y Centeno	Luis de la Coba Rondón/Luis Gómez	Luis de la Coba Márquez
1756	Diego Meneses	Domingo Sánchez de Torres	José Antonio de la Guerra/ Esteban García del Aguila	José Antonio Maiz
1757	Lucas del Río	Félix de Vallenilla Arana	Nicolás Ortíz/Marcos Coronado	Sebastián Figuera de Cáceres